

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5580 *Acuerdo de 26 de marzo de 2009, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

La Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 306 del mismo texto y previa propuesta del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, ha acordado:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de 220 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 150 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

No obstante lo anterior, si el número final de personas aprobadas es inferior al de las plazas convocadas, la Comisión de Selección ofrecerá un número de plazas igual al de las personas aprobadas, guardando en este caso la misma proporción que las plazas convocadas en cada una de las Carreras.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 2 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 11) de este número de plazas se reserva un 5% (19 plazas) para ser cubiertas entre personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, siempre que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las funciones y tareas correspondientes.

Las plazas no cubiertas por este turno no acrecerán las del turno libre, sino que acrecerán las de la siguiente convocatoria, sin que pueda exceder del diez por ciento de las mismas.

En el caso de que alguna de las personas aspirantes que toman parte en el proceso por el turno de reserva para personas con discapacidad superase la oposición y no obtuviera plaza en ese turno, si su puntuación fuera superior a la obtenida por otras personas opositoras del turno libre, sería incluido por su orden de puntuación en éste.

Según el tipo de discapacidad alegada y acreditada por el aspirante, la Comisión de Selección resolverá de forma individualizada las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los ejercicios, si bien, para la adaptación de tiempos adicionales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

A estos efectos, las personas interesadas formularán su petición en la solicitud de participación, reflejando sus necesidades específicas y si se solicita para el ejercicio escrito o para los orales, debiendo adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que dan origen al grado de minusvalía reconocido.

La adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo a la Comisión de Selección resolver la procedencia y concreción de la adaptación.

Durante el procedimiento selectivo se dará un tratamiento diferenciado al cupo de personas con discapacidad, llamamientos a los ejercicios y relación de personas aprobadas. No obstante, al finalizar el proceso, se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado todas las pruebas selectivas, ordenados por orden alfabético indicando la puntuación obtenida, con independencia de si se ha participado o no por el cupo de personas con discapacidad. Dicha relación será la determinante para la petición y la adjudicación de destinos en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos.

Segundo.—La oposición se ajustará en su desarrollo a las siguientes bases:

A) Normas aplicables.

El proceso selectivo para el ingreso por la categoría de Juez o Abogado Fiscal consistirá en la superación de una oposición libre y un curso teórico-práctico a seguir en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos, según la elección de las personas aspirantes, que se realizará por el mejor número de orden obtenido al final de la fase de oposición, teniendo prioridad de elección en la Carrera Judicial o Fiscal el número 1 sobre el número 2 y así sucesivamente hasta agotar las plazas ofrecidas.

Dicho proceso selectivo se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 50/1981, de 30 de diciembre, modificado por Ley 14/2003, de 26 de mayo y por Ley 24/2007, de 9 de octubre; y por las normas contenidas en el presente Acuerdo.

B) Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (C/ Marqués de la Ensenada, n.º 8; 28071 Madrid); en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (Plaza de Jacinto Benavente, n.º 3; 28012 Madrid); o en el Registro General de la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4; 28071 Madrid) directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud, sólo se deberá aportar copia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que las personas interesadas no autoricen, de forma expresa, a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad, que el Ministerio del Interior ha facilitado al Ministerio de Administraciones Públicas, tal y como establece el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Las personas aspirantes por el turno de reserva para discapacitados, además de lo indicado en el punto anterior, presentarán junto a su solicitud la correspondiente petición sobre las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo para su participación en el proceso, consignando las necesidades específicas que se precisan para acceder a la oposición en condiciones de igualdad.

2. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el punto anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Comisión de Selección. Las personas interesadas adjuntarán a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho la tasa por derechos de examen o su derecho a la exención de la misma, de acuerdo con la base C) siguiente.

3. El impreso gratuito para solicitar la participación en el proceso selectivo y liquidar la tasa por derecho de examen, estará disponible en la página web www.poderjudicial.es y www.mjusticia.es facilitándose igualmente en la sede del Consejo General del Poder Judicial, en la sede de la Fiscalía General del Estado, en la sede del Ministerio de Justicia, así como en la de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

C) Tasa por derechos de examen.

1. Conforme a la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 30 de diciembre) y según el artículo 74 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, la tasa por derechos de examen asciende a 28,16 euros y se abonará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. Para efectuar el abono será imprescindible acompañar el impreso oficial de solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a la persona interesada.

Los ingresos realizados en el extranjero se recogerán en la cuenta restringida 0182-2370-49-0200203962, abierta en la sucursal del BBVA de la calle de Alcalá, número 16 (1.ª planta) de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Cuenta Restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA o mediante transferencia desde cualquier otra entidad bancaria.

2. Estarán exentas del pago de la tasa, en virtud de lo establecido en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social y por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social):

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditar ese extremo mediante la presentación –junto a la solicitud de admisión a las pruebas selectivas– de certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración o, en su caso, del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con la competencia transferida en esa materia.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en dicho plazo, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, justificando esas circunstancias con la aportación junto a la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, de un certificado extendido por el Servicio Público de Empleo Estatal u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con la competencia transferida en esa materia y una declaración jurada de la persona interesada en la que se haga constar que se carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

D) Publicación de listas.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos. En el correspondiente acuerdo, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de la exclusión, así como los lugares en los que se encuentren expuestas al público las mencionadas listas. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos advertidos o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

2. Las listas provisionales de admitidos y excluidos serán expuestas en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía

General del Estado, así como de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

3. Concluido el plazo para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, la Comisión de Selección resolverá acerca de estas últimas y elevará a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicando en el Boletín Oficial del Estado el correspondiente Acuerdo junto a la relación de candidatos excluidos.

4. Las listas definitivas de admitidos y excluidos serán expuestas en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía General del Estado, así como de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, así como en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

E) Requisitos de las personas aspirantes.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 43 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para concurrir a la oposición de acceso a la Escuela Judicial y al Centro de Estudios Jurídicos se requiere ser español, mayor de edad y licenciado en Derecho, así como no estar incurso en causa alguna de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica y artículo 44 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, todo ello con referencia a la fecha en la que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, las personas aspirantes no deberán tener la edad de jubilación en las Carreras Judicial y Fiscal prevista en el artículo 386 de la misma Ley Orgánica, ni alcanzarla durante el tiempo que dure el proceso selectivo hasta la toma de posesión, incluido el curso de selección en la Escuela Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

F) Ejercicios de la oposición.

1. La oposición constará de tres ejercicios teóricos, todos de carácter eliminatorio, que tendrán como base el temario indicado en el apartado H) de estas bases.

2. En el primer ejercicio las personas aspirantes deberán contestar por escrito un cuestionario-test sobre las mismas materias a desarrollar en el segundo ejercicio y sobre las materias de Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal, con la siguiente distribución:

10 preguntas correspondientes a Derecho Constitucional,

40 preguntas sobre Derecho Civil,

30 preguntas sobre Derecho Penal y

20 preguntas sobre Derecho Procesal, de las cuales 13 serán de Procesal Civil y 7 de Procesal Penal.

3. De conformidad con lo previsto en el punto 4 del Acuerdo de 12 de marzo de 2008, de la Comisión de Selección, estarán dispensados de realizar este ejercicio las personas aspirantes que hubieran superado el segundo ejercicio de las convocatorias aprobadas por Acuerdos de 5 de marzo de 2007 y de 12 de marzo de 2008. La Comisión de Selección hará público en las páginas web del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial (www.mjusticia.es y www.poderjudicial.es) la relación de personas opositoras exentas de llevar a cabo este examen.

4. De igual forma, las personas opositoras que hayan superado el segundo ejercicio de la convocatoria aprobada por Acuerdo de 12 de marzo de 2008 y los que superen el segundo ejercicio previsto en el presente Acuerdo, resultarán dispensados de realizar este primer ejercicio tipo test en la convocatoria inmediatamente siguiente.

5. El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente ante el Tribunal cinco temas extraídos a la suerte de cada una de las siguientes materias del mencionado temario y por este orden: un tema de Derecho Constitucional, dos temas de Derecho Civil (uno

comprendido entre el número 1 y el número 50 y otro entre el número 51 y el número 98 del programa), otros dos de Derecho Penal (uno comprendido entre el número 1 y el número 26 y otro entre el número 27 y el número 62 del programa). La persona opositora dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de veinte minutos, salvo lo dispuesto en el apartado primero de la convocatoria sobre concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad.

6. Finalizado este ejercicio, la Comisión de Selección anunciará cuál es su nota media, la cual resultará de sumar las notas de todas las personas aprobadas entre el número de éstas (nota promediada del ejercicio); así como la nota media promediada de cada tribunal, que será la suma de las calificaciones que cada persona opositora haya obtenido en su Tribunal dividida entre el número de éstas (nota promediada por tribunal). Las personas opositoras que hubieran superado la «nota promediada del ejercicio» o la «nota promediada por tribunal» estarán dispensadas por una sola vez de efectuar el ejercicio de las mismas características y materias únicamente en la convocatoria siguiente, si éste llegara a tener lugar en términos similares. A las personas opositoras así dispensadas se les asignará en la oposición en que ejerzan la dispensa la nota promediada por tribunal del segundo ejercicio de esa futura convocatoria. No obstante, la persona opositora dispensada que lo manifieste expresamente por escrito ante la Comisión de Selección dentro de los quince días siguientes a la celebración del primer ejercicio podrá renunciar a este beneficio, quedando sometida a la nueva valoración que el correspondiente Tribunal calificador efectúe de su exposición de ese segundo ejercicio, cuando por su orden sea convocado, en los mismos términos que el resto de personas aspirantes, resultando eliminada de la oposición si no alcanzara la nota necesaria para aprobar. Las personas opositoras exentas de efectuar el segundo ejercicio, serán convocadas en primer lugar para la realización del tercer ejercicio en la convocatoria en que ejerzan la dispensa.

7. El Tribunal calificador número 1, realizará las actuaciones descritas en el punto anterior respecto a las personas aspirantes del turno de reserva para personas con discapacidad, estableciendo la nota media necesaria para obtener la eventual dispensa del segundo ejercicio en el siguiente proceso selectivo, si tuviera lugar en términos similares y con las mismas materias.

8. El tercer ejercicio consistirá en exponer oralmente ante el Tribunal cinco temas extraídos a la suerte de cada una de las siguientes materias del temario y por este orden: dos temas de Derecho Procesal Civil, (uno comprendido entre los temas 1 a 31 y otro de los temas 32 a 62), un tema de Derecho Procesal Penal, un tema de Derecho Mercantil y un tema de Derecho Administrativo o Derecho Laboral. La persona opositora dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de veinte minutos, salvo lo dispuesto en el apartado PRIMERO de la convocatoria sobre concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad.

9. Antes del desarrollo del segundo y tercer ejercicio, la persona opositora dispondrá de quince minutos para la preparación de los mismos, pudiendo redactar, si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, juntamente con el programa que le facilitará el Tribunal, sin poder efectuar ningún otro tipo de consulta.

10. El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, aún cuando no hubiera entrado en vigor.

G) Tribunal Calificador.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal será designado por la Comisión de Selección y estará presidido por un Magistrado del Tribunal Supremo o de un Tribunal Superior de Justicia o un Fiscal de Sala o un Fiscal del Tribunal Supremo o de una Fiscalía de Tribunal Superior de Justicia, y serán vocales dos Magistrados, dos Fiscales, un Catedrático de Universidad de la disciplina jurídica en que consistan las pruebas de acceso, un Abogado del Estado, un

abogado con más de diez años de ejercicio profesional y un Secretario Judicial de la categoría primera, que actuará como Vocal-Secretario.

2. De los miembros del Tribunal indicados, los integrantes de la Carrera Judicial serán propuestos por el Consejo General del Poder Judicial; los miembros de la Carrera Fiscal, por el Fiscal General del Estado; los Catedráticos serán propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria; el Abogado del Estado y el Secretario Judicial, por el Ministerio de Justicia; y el Abogado, por el Consejo General de la Abogacía.

Los órganos proponentes elaborarán ternas que remitirán a la Comisión de Selección para la designación de los Vocales del Tribunal, salvo que existan causas que habrán de manifestarse expresamente que justifiquen proponer sólo a una o dos personas y sin perjuicio de que la Comisión de Selección pueda proceder a la designación directa de aquellos para el caso de que no se elaboren ternas por dichas instituciones. La Comisión de Selección se dirigirá a estos efectos, con tiempo suficiente, al Consejo de Coordinación Universitaria y al Consejo General de la Abogacía, con indicación de que, tras dirigirse a los Decanos, se propongan las correspondientes ternas.

3. Tras la aprobación de la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas, se procederá al nombramiento del Tribunal calificador número 1. Su nombramiento, como el del resto de Tribunales, en su caso, se hará público en el Boletín Oficial del Estado y tendrán la categoría primera de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. de 30 de mayo).

4. Al finalizar el primer ejercicio, recibida la relación de personas aprobadas a la que hace referencia la norma «I» punto 3, la Comisión de Selección procederá al nombramiento de varios Tribunales calificadores, también de acuerdo con los preceptos anteriores, distribuyendo equitativamente entre los mismos el número de personas opositoras y de plazas convocadas, salvo las personas opositoras que toman parte por el turno de reserva para discapacitados que serán todos examinados por el Tribunal calificador número 1. En tal caso, todos los Tribunales calificadores actuarán bajo la dirección y coordinación del Tribunal designado en primer lugar, al que corresponderá como Tribunal número 1 la resolución de cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y unificación puedan plantearse por los restantes Tribunales, los cuales, sin embargo, actuarán con autonomía en cuanto a la selección de las personas opositoras que les correspondan. A tal efecto, los presidentes de los Tribunales calificadores serán convocados por el presidente del Tribunal número 1 para la adopción de los acuerdos pertinentes que garanticen la unidad de actuación de los Tribunales, en lo que se refiere al desarrollo del proceso selectivo. Los Tribunales con numeración impar serán presididos por un Fiscal de Sala o un Fiscal del Tribunal Supremo o de una Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y los de numeración par por un Magistrado del Tribunal Supremo o de un Tribunal Superior de Justicia.

5. En el supuesto de que se hubiera procedido al nombramiento de varios Tribunales y alguno de ellos dejara sin cubrir alguna de las plazas asignadas, éstas acrecerán a aquel o aquellos Tribunales que considerasen necesario aprobar un número de personas opositoras superior al de las plazas asignadas en principio, de acuerdo con el procedimiento que ulteriormente se indicará.

6. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus miembros.

7. En el caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal, será sustituido, con carácter accidental, por el miembro de su misma Carrera más antiguo. En el caso de ausencia del Secretario, realizará sus funciones el Abogado o, en su defecto, otro de los miembros del Tribunal, por el orden inverso a aquél en que aparezcan enumerados en el acuerdo de su nombramiento.

8. Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, el Tribunal, a instancia de su Presidente, procederá a constituirse, levantándose la correspondiente acta.

9. En la sesión de constitución, los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán manifestarlo expresamente, mediante declaración individual, en el momento de la constitución del mismo, salvo que tuvieren conocimiento de ella en un momento posterior.

Por los mismos motivos podrán las personas opositoras, en su caso, promover la recusación de los miembros del Tribunal.

10. El Presidente del Tribunal pondrá en conocimiento de la Comisión de Selección la abstención o la recusación de cualquiera de sus miembros, a fin de que aquella resuelva sobre la misma y proceda, en su caso, a la designación de otro miembro del Tribunal de la misma condición que el que se hubiera abstenido o hubiera sido recusado. En el ínterin, sin embargo, el Tribunal podrá seguir actuando si cuenta con el quórum mínimo reglamentario.

11. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, siendo de calidad, en caso de empate, el voto del Presidente.

12. El Tribunal resolverá cuantas incidencias se planteen durante el desarrollo de la oposición que no estén especialmente previstas en esta convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado A) de estas bases.

13. Las sesiones se documentarán por el Secretario, que levantará acta de las mismas, suscribiéndolas con el visto bueno del Presidente. En las actas se indicarán necesariamente los miembros presentes y las motivaciones de las decisiones del Tribunal, expresando las razones por las que las personas opositoras en su caso hayan sido suspendidas o invitadas a retirarse, en aplicación de lo establecido en estas Bases.

14. En lo no previsto expresamente en la presente convocatoria, los actos y resoluciones adoptados por el Tribunal podrán ser impugnados ante la Comisión de Selección en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

H) Programa por el que han de regirse las pruebas.

El programa de estas oposiciones será el publicado como Anexo al presente Acuerdo.

I) Desarrollo de la oposición.

1. El orden de actuación de las personas opositoras por el turno libre se determinará conforme a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. y por lo tanto, conforme a la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, (Boletín oficial del Estado del 5 de febrero) el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esa letra, el orden de actuación reiniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

Esta regla será de aplicación para las personas opositoras que tomen parte en las pruebas por el turno de reserva para personas con discapacidad, que serán convocados en primer lugar por el Tribunal calificador número 1 para la realización del segundo y del tercer ejercicio.

2. La fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio se anunciará por la Comisión de Selección en el Boletín Oficial del Estado, así como en las páginas web del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial, con al menos diez días naturales de antelación. La incomparecencia al mismo determinará la renuncia a tomar parte en las presentes pruebas selectivas.

Podrá llevarse a cabo en el territorio de uno o varios Tribunales Superiores de Justicia, si a la vista del número de solicitudes así lo decide la Comisión de Selección. A estos

efectos, se entenderá por residencia el domicilio que se haga constar en la solicitud de participación en las pruebas.

El primer ejercicio tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, salvo lo dispuesto en el apartado primero de la convocatoria, sobre concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurran por el turno de reserva para personas con discapacidad y constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.

Finalizado el ejercicio, se entregará a la persona opositora una copia de su hoja de respuestas, que servirá como comprobante de su examen.

3. El primer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 1,00 puntos, las preguntas contestadas erróneamente descontarán 0,33 puntos y las preguntas no contestadas no serán puntuadas. El Tribunal calificador, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de las personas aspirantes presentadas y antes de conocer su identidad, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar este ejercicio, haciendo público dicho acuerdo.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las contestadas erróneamente. El Tribunal calificador, mediante la adopción del correspondiente Acuerdo, dispondrá la publicación de las respuestas consideradas acertadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia.

El Tribunal calificador determinará la nota necesaria para superar el primer ejercicio y tendrá necesariamente en cuenta que la proporción entre el número de personas aprobadas y las plazas convocadas por el turno libre no resulte más favorable que en el turno de reserva para personas con discapacidad. Si esto se produjera, se reducirá la nota de las personas aspirantes por ese turno, al menos hasta igualar la proporción de las personas aspirantes por plaza a la del turno libre.

El Tribunal calificador elevará a la Comisión de Selección la relación de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio que, a la vista del número de personas aprobadas, determinará el número definitivo de Tribunales y llevará a cabo la distribución de personas aspirantes por Tribunal.

La fecha de publicación de la lista de personas aprobadas de este primer ejercicio supone el inicio del plazo de 10 días naturales para la interposición de las impugnaciones que procedan.

4. El comienzo del segundo ejercicio se determinará por el Tribunal número 1 con una antelación mínima de 10 días naturales mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Las sucesivas convocatorias para la realización del segundo ejercicio, se harán públicas por cada uno de los Tribunales en el tablón de anuncios del local donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada. Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de personas opositoras que hayan de examinarse el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizar el ejercicio, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, examinará a la persona opositora al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

6. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal número 1 fijará la fecha, lugar y hora de comienzo del tercer ejercicio, que tendrá lugar no antes de que haya transcurrido un mes desde la indicada terminación, publicándose dicho acuerdo, al menos, con 15 días naturales de antelación. Para el desarrollo del tercer ejercicio se procederá de la misma forma indicada en el apartado anterior.

7. Los ejercicios segundo y tercero se realizarán en audiencia pública. Para el adecuado desarrollo de su función, el Tribunal podrá disponer del personal necesario que le asista en las labores de vigilancia y mantenimiento del orden.

8. Cuando el Tribunal, consultado a tal efecto por su Presidente y por decisión unánime de sus miembros, apreciara a la conclusión del segundo tema una manifiesta

deficiencia de contenido, invitará a la persona opositora a retirarse y dará por concluido para aquél el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

9. Al concluir cada persona opositora la exposición de los temas, el Tribunal, previa deliberación votará sobre el aprobado o suspenso, exigiéndose para el aprobado la mayoría de votos del Tribunal y decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

10. A la persona opositora así aprobada, cada miembro del Tribunal concederá una puntuación de 0 a 5 puntos por cada uno de los temas expuestos, de modo que incluso la del vocal o vocales que hayan votado suspenso se computará, aún en el supuesto más desfavorable, como la puntuación mínima para el aprobado, es decir 12,51 puntos. La nota final resultante se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones, excluyendo la máxima y la mínima, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y de una mínima, y dividiendo el total entre el número de puntuaciones computadas.

11. Al finalizar cada sesión, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios la puntuación obtenida por las personas opositoras que hubieran actuado cada día, juntamente con la convocatoria para la sesión siguiente a la que se refiere la base I).5 de esta convocatoria, sin incluir en la relación a las personas opositoras que hubieran sido eliminadas o invitadas a retirarse.

12. La suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios segundo y tercero constituirá la puntuación global obtenida por cada persona opositora.

13. Terminada la oposición, cada Tribunal aprobará la relación de las personas aspirantes que hayan superado la misma ordenada en función de la puntuación global obtenida y resolverá por sorteo entre las personas interesadas los posibles empates. El Tribunal calificador número 1 incluirá en una lista única a las personas aprobadas que le hayan sido asignadas tanto por el turno libre como por el turno de reserva para personas con discapacidad. Este Tribunal integrará a las personas aprobadas procedentes del turno de reserva para discapacitados por riguroso orden de puntuación, otorgándoles en su caso, números bis, a los efectos previstos en el segundo párrafo del punto 15.

14. Todos los Tribunales remitirán al Tribunal número 1 los expedientes originales de las pruebas y la lista de las personas aprobadas por orden de puntuación.

15. El Tribunal número 1 procederá a confeccionar la lista general de personas aprobadas, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, sin que en ningún caso pueda seleccionar un número de personas superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

Para la confección de la lista general se comenzará por las personas opositoras números 1 de cada Tribunal, ordenados según la puntuación obtenida, decidiendo los empates por sorteo entre los interesados, a continuación se colocarán las personas aprobadas en segundo lugar, ordenados según el mismo criterio, y así sucesivamente hasta la formación completa de la lista.

En el caso de que uno o varios Tribunales hubieran aprobado a un número menor de personas opositoras al de plazas inicialmente asignadas, las no cubiertas se adjudicarán a los que hubieran aprobado a un número mayor al de plazas asignadas, llevándose a efecto la adjudicación con el mismo criterio antes expresado, es decir, se asignará la primera de las plazas a la persona opositora de mejor nota, entre las de igual número de orden, completándose los restantes Tribunales que están en la misma situación, por orden de nota. Seguidamente se pasará a reconocer una nueva plaza a cada Tribunal, comenzando por el de mejor nota y siguiendo por este orden hasta completar todos los Tribunales en esta situación.

16. Para ajustar las puntuaciones a los puestos obtenidos de tal manera, y corregir las diferencias de criterio en el caso de que el orden en dicha lista no coincida con el orden en la puntuación obtenida, se adecuarán las puntuaciones, elevándolas en los casos en los que resulte procedente para que ninguna persona opositora tenga una puntuación inferior a la de quien le siga en la expresada lista general.

17. El Tribunal número 1, remitirá la lista definitiva de las personas aprobadas a la Comisión de Selección en unión del expediente completo de la oposición, que comprenderá

las actas originales de las sesiones, así como un informe final valorativo del desarrollo de las pruebas.

18. Recibida dicha lista, la Comisión de Selección ordenará su publicación por orden alfabético en el Boletín Oficial del Estado, requiriendo a las personas aspirantes la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, advirtiéndoles que quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo que se indique, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días hábiles, quedarán excluidos de la relación definitiva, salvo en caso de fuerza mayor.

19. Simultáneamente la Comisión de Selección dispondrá lo necesario para que las personas aprobadas puedan ejercer su opción por la Carrera Judicial o Fiscal, conforme a las reglas previstas en el punto primero de este Acuerdo. A estos efectos, la Comisión podrá determinar que la elección se lleve a cabo utilizando los medios tecnológicos oportunos sin necesidad de realizar un acto presencial, pudiendo utilizarse documentos electrónicos tales como el DNI electrónico. Las personas opositoras que no llevaran a cabo su opción de forma correcta, serán incluidas en una lista u otra por parte de la Comisión de Selección, siguiendo un criterio de proporcionalidad en la cobertura de plazas en ambas Carreras.

20. Finalizado este proceso, la Comisión de Selección trasladará las relaciones de personas aprobadas al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia para que dispongan la incorporación en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, de las personas aspirantes que hayan cumplimentado los trámites previstos en el párrafo anterior, que ingresarán en la Escuela Judicial o Centro de Estudios Jurídicos para realizar el curso teórico-práctico que determinen el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en uno y otro caso y desde su incorporación las personas opositoras ostentarán la condición de funcionarios en prácticas pasando a depender del Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia, respectivamente.

J) Régimen legal.

1. Los actos emanados de la Comisión de Selección agotarán la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la misma Comisión o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

2. La Comisión de Selección tendrá su sede en el Consejo General del Poder Judicial, calle del Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 2009.–El Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, Félix Vicente Azón Vilas.

ANEXO

Programa que ha de regir la oposición para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal (Acuerdo de 26 de marzo de 2009)

I. Derecho Constitucional

Tema 1. Concepto de constitución. El constitucionalismo en España: Precedentes históricos. Proceso constituyente. La Constitución Española de 1978: estructura y caracteres. Los valores superiores y principios constitucionales.

Tema 2. La Constitución y el sistema de fuentes. La constitución como norma jurídica suprema y como fuente del derecho. Los tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes. La reforma constitucional.

Tema 3. La posición constitucional de la ley dentro del sistema de fuentes. El principio de reserva de ley. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. Los Estatutos de Autonomía. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas. El desarrollo de los derechos civiles forales o especiales. La aplicación del ordenamiento autonómico por los tribunales. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos; Significación de las cláusulas de prevalencia y supletoriedad.

Tema 5. El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la persona. Los derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El singular criterio de interpretación de los derechos fundamentales del artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales, en particular, en las relaciones entre particulares. Límites de los derechos fundamentales.

Tema 6. El principio y derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación. El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. La protección jurídica de los extranjeros en España.

Tema 7. Discriminación por razón de género: especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Antecedentes. Objeto y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela Institucional.

Tema 8. El derecho a la libertad y a la seguridad. Los derechos de la privacidad: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones. Libertad de circulación y residencia.

Tema 9. Libertad de expresión e información. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de participación en los asuntos públicos y derecho de petición. Derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Tema 10. Los derechos contenidos en los artículos 24 y 25 de la Constitución Española. Especial consideración del derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la Administración Pública en la Constitución.

Tema 11. Derechos y deberes de los ciudadanos: breve exposición de su contenido. Principios rectores de la política social y económica: breve exposición de su contenido.

Tema 12. La protección y garantía de las libertades y de los derechos fundamentales. Las garantías normativas; análisis del artículo 53 de la Constitución Española. Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 13. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencia. Funciones. El control de constitucionalidad de las leyes: el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. El control previo de la constitucionalidad de los Tratados internacionales.

Tema 14. El Recurso de Amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de éstas entre sí. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales. El conflicto en defensa de la autonomía local.

Tema 15. Clases de Estado. El Estado Social y democrático de Derecho. Formas de Estado. La monarquía parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El refrendo de sus actos.

Tema 16. El Parlamento: sistemas unicamerales y bicamerales. Las Cortes Generales: composición y estructura. Iniciativa y procedimiento legislativo.

Tema 17. El Gobierno. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. La función de dirección política. El control político del Gobierno. Gobierno y Administración.

Tema 18. La Constitución económica. La potestad financiera. Los Presupuestos Generales del Estado. Principios constitucionales del derecho tributario. El Tribunal de Cuentas.

Tema 19. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico: sucinta exposición del proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Distribución

de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

Tema 20. Los partidos políticos. Concepto de partido político. Formación. Estatutos. Organización y funcionamiento. Financiación. El control sobre los partidos políticos. Su disolución.

Tema 21. El régimen jurídico de las elecciones. La Administración electoral. El procedimiento electoral. Los recursos en materia electoral. Ordenación de las elecciones locales.

Tema 22. El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial; la inamovilidad.

Tema 23. Estatuto de Jueces y Magistrados. Su significación. La carrera judicial: sucinta exposición del régimen de ingreso y ascenso. Prohibiciones e incompatibilidades. Situaciones administrativas.

Tema 24. La responsabilidad de Jueces y Magistrados. Tipología. Especial consideración de la responsabilidad disciplinaria: exposición de las infracciones más relevantes; sanciones y prescripción. Procedimiento sancionador.

Tema 25. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento.

Tema 26. El gobierno interno de Juzgados y Tribunales. Órganos de gobierno. Sucinta exposición de sus competencias.

Tema 27. El Ministerio Fiscal: Sus principios configuradores. Estatuto Orgánico. Funciones. Responsabilidad del Ministerio Fiscal, en especial la responsabilidad disciplinaria.

Tema 28. Órganos del Ministerio Fiscal. El Fiscal General del Estado. La Fiscalía General del Estado. El Consejo Fiscal. La Junta de Fiscales de Sala y la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas. Fiscalías de ámbito nacional, Fiscalías especiales y fiscales especializados, en especial el Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer. Fiscalías territoriales. Composición y funciones.

Tema 29. El Derecho Comunitario: sus principios informadores. Fuentes del Derecho Comunitario: Derecho Originario y Derecho Derivado. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y los Derechos Internos; los principios del efecto directo y de primacía.

Tema 30. Organización institucional de la Unión Europea. Consejo de ministros. Comisión. Parlamento Europeo. Otras instituciones de la U.E. Referencia a las políticas de la U.E. en materia de igualdad de género.

Tema 31. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: composición y competencias. El juez español como juez comunitario. La cuestión prejudicial y otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia.

II. *Derecho Civil*

Tema 1. Concepto de derecho. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Clases de normas jurídicas. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la ley: Requisitos y efectos.

Tema 2. Límites temporales a la eficacia de las normas: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Doctrina general sobre el derecho transitorio. Exposición de las reglas uno a cuatro del Código Civil. El principio de irretroactividad.

Tema 3. Las fuentes del derecho. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 4. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

Tema 5. La codificación. El Código Civil: elaboración, elementos que lo informan; estructura, contenido y crítica. Leyes posteriores modificativas. Análisis de las más importantes. Legislación civil especial.

Tema 6. Los Derechos forales. Referencia histórica. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Derecho civil. Las compilaciones. Sistema de fuentes y Derecho supletorio.

Tema 7. La persona y la personalidad. Comienzo de la personalidad individual. El concebido. Extinción de la personalidad individual. El problema de la premoriencia.

Tema 8. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. El título de estado civil y su prueba. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación y la habilitación de edad. La edad en las legislaciones forales.

Tema 9. La incapacitación. Efectos. El internamiento del presunto incapaz. Protección patrimonial de las personas con discapacidad. La prodigalidad. Capacidad del concursado.

Tema 10. El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia y sus efectos. La declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 11. La nacionalidad: concepto y naturaleza. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. La vecindad civil.

Tema 12. El Registro Civil; concepto y legislación vigente. Hechos inscribibles. Organización. Competencia.

Tema 13. Los asientos registrales. Inscripción de nacimiento y filiación. El nombre. Nacionalidad y Registro Civil. La inscripción del matrimonio. Defunción. Tutela y demás representaciones legales.

Tema 14. Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Asociaciones y fundaciones. Capacidad. Nacionalidad, vecindad y domicilio de las personas jurídicas. Extinción.

Tema 15. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 16. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Negocios simulados, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 17. Representación legal y representación voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

Tema 18. Influencia del tiempo en el Derecho: Su cómputo. La prescripción: concepto y clases. Examen de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 19. El derecho real: concepto y caracteres. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho internacional privado.

Tema 20. El derecho de propiedad: concepto, fundamento y evolución histórica. Contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria.

Tema 21. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad. Propiedad intelectual.

Tema 22. Modos de adquirir el dominio: concepto, sistemas y clases. La ocupación. Teoría del título y el modo. La tradición.

Tema 23. La accesión: concepto, naturaleza y clases. Examen de la accesión continua. Referencia a la accesión invertida.

Tema 24. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a «non domino».

Tema 25. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio, concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales.

Tema 26. La propiedad horizontal: naturaleza. Constitución. Contenido. Organización.

Tema 27. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar en la misma. La tutela de la posesión.

Tema 28. El usufructo: concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 29. El Derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales. Constitución, contenido y extinción.

Tema 30. Servidumbres legales: concepto y naturaleza jurídica. Servidumbre de aguas, de paso, de medianería, de luces y vistas y de desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias. Referencia a las servidumbres en los derechos forales.

Tema 31. El derecho real de censo: concepto y clases. Breve examen de las disposiciones generales. El derecho de superficie. El derecho de sobreelevación y subedificación. El derecho de aprovechamiento por turno en la Ley 42/1998.

Tema 32. Derechos reales de garantía: concepto, clases y disposiciones generales. La prenda: constitución contenido y extinción. El derecho de anticresis.

Tema 33. La hipoteca inmobiliaria: concepto, caracteres y clases. Requisitos subjetivos. Cosas y derechos susceptibles de ser hipotecados. Efectos y extensión.

Tema 34. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. Constitución, contenido y extinción.

Tema 35. El Registro de la Propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: el art. 2 de la Ley Hipotecaria. Títulos inscribibles y asientos registrales.

Tema 36. Los principios hipotecarios. El principio de la inscripción. El principio de legalidad. El principio de legitimación registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo.

Tema 37. La fe pública registral: examen del art. 34 de la Ley Hipotecaria. La usucapión y el Registro de la Propiedad. La prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad

Tema 38. La anotación preventiva: Concepto, naturaleza y efectos. Clases.

Tema 39. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.

Tema 40. Clases de obligaciones. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y recíprocas: examen del artículo 1.124 del Código Civil. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La «conditio iuris».

Tema 41. Obligaciones únicas y múltiples. Mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 42. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago: imputación de pagos; pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida.

Tema 43. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de la deuda.

Tema 44. El incumplimiento de la obligación imputable al deudor: el dolo y la culpa. El incumplimiento no imputable al deudor: caso fortuito y fuerza mayor. La mora del deudor. La mora del acreedor. El cumplimiento forzoso en forma específica. El resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 45. La responsabilidad patrimonial del deudor. La acción subrogatoria. La acción revocatoria o pauliana. El derecho de retención. La prelación extraconcursal de créditos.

Tema 46. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. Las condiciones generales de la contratación.

Tema 47. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. El consentimiento y sus vicios: error, violencia, intimidación y dolo. Perfección y consumación del contrato.

Tema 48. El objeto del contrato: requisitos. La causa: normas del Código Civil. Forma de los contratos.

Tema 49. Interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de terceros. El contrato preparatorio y la opción. Referencia a las especialidades forales en materia de contratos.

Tema 50. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos.

Tema 51. El contrato de compraventa. La transmisión del dominio y el pacto de reserva del dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección del contrato.

Tema 52. Obligaciones del vendedor. Teoría de los riesgos. Entrega de la cosa. Saneamiento y evicción.

Tema 53. Obligaciones del comprador. Pago del precio y de intereses. Garantías en caso de aplazamiento: Examen del artículo 1.504 del Código Civil. Garantías del consumidor en la contratación. Crédito al consumo. La contratación electrónica.

Tema 54. El retracto convencional. Tanteos y retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.

Tema 55. La donación: su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 56. El contrato de arrendamiento: concepto, caracteres y clases. Régimen del Código Civil: constitución, contenido y extinción.

Tema 57. La Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994. Ámbito de la misma. El contrato de arrendamiento de vivienda. Duración y desistimiento.

Tema 58. El contrato de arrendamiento de vivienda: derechos y obligaciones de las partes. Estudio especial de la renta. Cesión del contrato y subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato de arrendamiento de vivienda. Resolución de los contratos sometidos a régimen de prórroga forzosa.

Tema 59. El contrato de arrendamiento de usos distintos del de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes. Cesión del contrato y subarriendo. Resolución y extinción del contrato. Disposiciones comunes a los arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: fianza y formalización del contrato de arrendamiento.

Tema 60. Arrendamientos rústicos: legislación especial. Ámbito. Constitución, contenido y extinción. Duración y prórroga; sucesión del contrato. Aparcería.

Tema 61. Arrendamiento de obra: su regulación. Referencia a la Ley de Ordenación de la Edificación. Arrendamiento de servicio. El contrato de edición.

Tema 62. Contrato de sociedad: concepto y clases. Constitución. Administración, obligaciones y derechos. Extinción.

Tema 63. Contrato de mandato: concepto y clases. Elementos y efectos. Extinción. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 64. Contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario.

Tema 65. El contrato de fianza: concepto, naturaleza y clases. Constitución, efectos y extinción.

Tema 66. Contrato de depósito: concepto, naturaleza y clases. Regulación legal. Contrato de hospedaje.

Tema 67. Contratos aleatorios. La renta vitalicia. La transacción. El contrato de alimentos.

Tema 68. Los cuasi-contratos: concepto histórico y actual. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido. Enriquecimiento sin causa.

Tema 69. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. Diferenciación y delimitación respecto de la contractual. El daño indemnizable. Daño emergente y lucro cesante. El daño moral. La relación causal.

Tema 70. La culpa. La inversión de la carga de la prueba sobre la culpa. La concurrencia de culpas. El caso fortuito. Los supuestos de responsabilidad objetiva, con especial referencia a la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. La responsabilidad civil por productos defectuosos.

Tema 71. El Derecho de familia. Sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales. Sistema vigente en el Derecho español. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Las uniones de hecho.

Tema 72. Regulación del matrimonio en el Código Civil: requisitos. Nulidad: causas y efectos. Efectos civiles de las sentencias canónicas de nulidad. Régimen del Derecho internacional privado en la materia.

Tema 73. Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. Los derechos y obligaciones y su incumplimiento. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 74. Efectos personales del matrimonio. Régimen económico matrimonial; sus clases. Sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales: naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones.

Tema 75. El régimen de comunidad de gananciales: naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Régimen de los bienes privativos. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 76. Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 77. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes. El régimen matrimonial de bienes en el Derecho Internacional Privado. El régimen económico matrimonial en Aragón, Vizcaya, Navarra, Cataluña y Baleares. El Fuero de Baylio.

Tema 78. La filiación y sus efectos. Modos de determinación. Acciones de reclamación y de impugnación. Las técnicas de reproducción asistida.

Tema 79. La adopción: requisitos, efectos y extinción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento. Régimen de la filiación en el Derecho internacional privado.

Tema 80. La patria potestad: su evolución. Elementos personales, efectos y extinción. El defensor judicial en relación con la patria potestad. Especialidades forales.

Tema 81. El derecho de alimentos. Clases de alimentos. Elementos personales: personas obligadas; orden de preferencia. Elementos reales. Cuantía. Exigibilidad y forma de cumplimiento. Extinción de la deuda alimenticia.

Tema 82. La tutela: sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: obligaciones, atribuciones y derechos del tutor; actos prohibidos al mismo. Responsabilidad. Extinción. La curatela. La tutela de hecho.

Tema 83. La sucesión mortis causa. Clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario.

Tema 84. Apertura y delación de la herencia. Capacidad e incapacidad para suceder. Causas de indignidad.

Tema 85. Testamento: concepto y caracteres. Clases. Solemnidades generales. La capacidad para testar. El testamento ológrafo: requisitos y caducidad.

Tema 86. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamentos especiales.

Tema 87. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. Breve examen de los testamentos en los derechos forales.

Tema 88. Institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Especialidades forales en materia de institución de heredero.

Tema 89. Sustituciones hereditarias: concepto y clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria: límites y efectos. Los fideicomisos. Las sustituciones en los derechos forales. Especial referencia a la sustitución fideicomisaria y herencia de confianza en Cataluña.

Tema 90. Los legados: concepto y clases. Regulación según sus especies. Orden de prelación.

Tema 91. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución. El albaceazgo. Capacidad para ser albacea. Clases de albaceas. Facultades y deberes. Duración y extinción del albaceazgo.

Tema 92. La sucesión forzosa. Sistemas. Naturaleza de la legítima. Su fijación. Intangibilidad de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura. La «cautela socini». Las legítimas de los descendientes y ascendientes. La legítima del cónyuge viudo. Las legítimas en los derechos forales.

Tema 93. La mejora: naturaleza y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Promesas de mejorar y no mejorar. Gravámenes sobre la mejora. Revocación. Desheredación y preterición.

Tema 94. Sucesión intestada. Modos de suceder, órdenes y grados. El derecho de representación. Orden de llamamiento en el Código Civil en la sucesión intestada.

Tema 95. La sucesión contractual en el Código Civil y en los derechos forales. La sucesión intestada en los derechos forales.

Tema 96. Las reservas: concepto y clases. El derecho de acrecer. Las sucesiones en el Derecho internacional privado.

Tema 97. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. Forma y efectos. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 98. La partición de la herencia: concepto y naturaleza. Legitimación para pedir la partición e intervención de los acreedores. Operaciones particionales. Efectos de la partición. Nulidad y rescisión.

III. *Derecho Penal*

Tema 1. El concepto de Derecho penal. Las Escuelas penales. Las Ciencias penales, en especial la Criminología. Lo ilícito penal y lo ilícito administrativo.

Tema 2. Evolución del Derecho penal español. Los distintos Códigos penales españoles. El Código penal de 1995.

Tema 3. Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía.

Tema 4. La Teoría jurídica del delito. El sistema causalista. El sistema finalista. El sistema funcionalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción.

Tema 5. La acción. Las teorías causales. Causalidad e imputación objetiva. El criterio de la Jurisprudencia penal.

Tema 6. El dolo. Clases de dolo. La delimitación del dolo eventual de la culpa consciente. Los elementos subjetivos del tipo.

Tema 7. Teoría del error en Derecho penal. Clases de error. Consecuencias jurídicas.

Tema 8. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Entre la justificación y la exclusión de la tipicidad: adecuación social, consentimiento.

Tema 9. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 10. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.

Tema 11. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, I. Circunstancias atenuantes. Análisis de las eximentes incompletas.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, II. Circunstancias agravantes. Circunstancia mixta de parentesco. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Estudio especial del art. 65.

Tema 14. Las formas de aparición del delito. El «iter criminis». Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. La tentativa. Especial consideración del delito imposible.

Tema 15. El delito imprudente. Elementos. La incriminación de la imprudencia en el Código penal español.

Tema 16. El delito de omisión. Clases. La cláusula del artículo 11.

Tema 17. Autoría y participación.

Tema 18. Teoría del concurso: concurso de Leyes. Concurso de infracciones. El delito continuado y el delito masa.

Tema 19. La pena: concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad. La pena de multa.

Tema 20. Las penas privativas de derechos. Especial referencia a las prohibiciones de aproximación y comunicación con la víctima, residencia en determinados lugares, suspensión de régimen de visitas y privación o suspensión de la patria potestad en los delitos de violencia doméstica y de género. Las penas accesorias. Las consecuencias accesorias.

Tema 21. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 22. La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Tema 23. La individualización de la pena. Reglas generales y específicas para la aplicación de la pena.

Tema 24. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal y las costas procesales.

Tema 25. Extinción de la responsabilidad criminal. La cancelación de los antecedentes penales.

Tema 26. El Derecho penitenciario. Concepto, evolución y fuentes. Contenido. La relación jurídica penitenciaria. El Juez de Vigilancia. El régimen penitenciario. Los establecimientos penitenciarios. Elementos regimentales. El trabajo en las prisiones. El tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 27. El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. La eutanasia.

Tema 28. El delito de aborto. Clases. Estudio de las indicaciones y su naturaleza jurídica. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.

Tema 29. Las lesiones. Violencia de género psíquica o física, con referencia a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género. La participación en riña. El consentimiento en las lesiones.

Tema 30. Delitos contra la libertad, con especial referencia a la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Coacciones. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 31. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Agresiones sexuales. Abusos sexuales.

Tema 32. Acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores. Disposiciones comunes a los cinco capítulos del Título VIII.

Tema 33. Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Tema 34. Delitos contra el honor. La calumnia. La injuria. Disposiciones generales.

Tema 35. Matrimonios ilegales. Suposición de parto. Alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra los derechos y deberes familiares: El impago de pensiones derivadas de los procesos familiares.

Tema 36. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. El hurto. El robo. La extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos a motor. Usurpación.

Tema 37. Las defraudaciones. Las estafas. Apropiación indebida. Defraudaciones del fluido eléctrico y análogas.

Tema 38. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. Los daños.

Tema 39. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.

Tema 40. Delitos societarios: clases. La receptación y otras conductas afines.

Tema 41. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Tema 42. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Protección penal de la flora, fauna y animales domésticos.

Tema 43. Delitos contra la seguridad colectiva: delitos de riesgo catastrófico. Incendios. Delitos contra la salud pública relacionados con el comercio.

Tema 44. Delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 45. Delitos contra la seguridad vial. Clases. La norma concursal del artículo 382.

Tema 46. Las falsedades: falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil. Usurpación de funciones públicas. Intrusismo.

Tema 47. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 48. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.

Tema 49. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función. Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Tema 50. Delitos contra la Administración de Justicia: Prevaricación. Omisión de los deberes de impedir delitos o promover su persecución. Encubrimiento. Realización arbitraria del propio derecho.

Tema 51. Acusación y denuncias falsas. Simulación de delito. Falso testimonio. Obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional. Quebrantamiento de condena. Quebrantamiento de medidas cautelares. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.

Tema 52. Delitos contra la Constitución: rebelión. Delitos contra la Corona.

Tema 53. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

Tema 54. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos.

Tema 55. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delito de ultrajes a España.

Tema 56. Delitos contra el orden público: sedición. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Disposición común.

Tema 57. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. Delitos de terrorismo.

Tema 58. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional.

Tema 59. Delitos contra la Comunidad Internacional: Delitos contra el Derecho de Gentes. Delitos de lesa humanidad. Delitos de genocidio. Delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado.

Tema 60. Legislación penal especial: Ley de represión del contrabando. Los delitos electorales. Protección penal del Jurado. El código penal militar de 1985. Especialidades de su Parte general. Sucinta noción de los delitos militares.

Tema 61. Las faltas. Clases: Referencia al incumplimiento de obligaciones familiares e infracciones del régimen de custodia.

Tema 62. El Derecho Penal de Menores: concepto y evolución. Principios informadores de La Ley 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Especial referencia a los supuestos de responsabilidad penal de los menores y medidas comprendidas en la Ley.

IV. *Derecho Procesal Civil*

Tema 1. El Derecho procesal. Fuentes del Derecho procesal, en general; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2. La legislación procesal civil española. La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Preceptos vigentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. Normas procesales civiles en otras leyes

Tema 3. Planta y organización de los Tribunales Civiles: Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Familia y los Juzgados de lo Mercantil. Juzgados de Paz.

Tema 4. Ordenación y funciones del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Personal al servicio de la Administración de Justicia: clases y funciones. Organización de los órganos judiciales y la oficina judicial: principios que informan el sistema; unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales.

Tema 5. La predeterminación legal del juez. Predeterminación legal del órgano jurisdiccional que ha de conocer de todo asunto; predeterminación legal e integración subjetiva del órgano, unipersonal o colegiado; el derecho fundamental al juez predeterminado legalmente: titulares y ejercicio del derecho. Abstención y recusación de Jueces y Magistrados: causas y procedimiento.

Tema 6. El proceso. El proceso y la potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos: A) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; B) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «lura novit curia».

Tema 7. Los actos procesales. Proceso y actos procesales. Concentración, orden sucesivo de los actos y preclusión. El impulso procesal. Publicidad e inmediación. Requisitos de los actos procesales: a) de lugar; b) de tiempo: términos y plazos: cómputo de los plazos; c) de forma (Consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.

Tema 8. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases de resoluciones judiciales: contenido y características. El Secretario judicial y las resoluciones. Las resoluciones en los órganos jurisdiccionales colegiados: deliberación, votación y discordias. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección.

Tema 9. Actos de comunicación. Actos de comunicación con las partes y otros sujetos: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

Tema 10. Derechos de los justiciables. Pretensión y acción: principales teorías. Clases de acciones. El derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva: principales aspectos definidos por la jurisprudencia constitucional.

Tema 11. Defensa y representación procesal de los sujetos jurídicos. El Abogado: su estatuto y función procesal. El Procurador de los tribunales: su estatuto y función. Intervención necesaria y libre de Abogado y Procurador. El Ministerio Fiscal: su función en los procesos civiles. Defensa y representación de las Administraciones Públicas.

Tema 12. El proceso civil y el Derecho procesal civil. Los presupuestos procesales: concepto y relevancia jurídica. La jurisdicción como presupuesto del proceso; extensión y límites; la inmunidad jurisdiccional. La «competencia internacional»: concepto, normas internas y tratados internacionales sobre «competencia internacional»; su tratamiento procesal. Convenios internacionales sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales.

Tema 13. Competencia de los tribunales civiles. Clases de competencia. Competencia objetiva: criterios para determinarla. Competencia funcional. Tratamiento procesal de esas clases de competencia. Competencia territorial; sumisión y fueros legales. Declinatoria.

Tema 14. El objeto del proceso civil. Relevancia técnico-jurídica del objeto del proceso. Elementos delimitadores del objeto; el «petitum»; la causa de pedir.

Tema 15. Acumulación de acciones; presupuestos; acumulación inicial de pretensiones y acumulación pendiente el proceso; acumulación eventual. Acumulación de autos.

Tema 16. Las partes del proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación; sus clases. Tratamiento procesal. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases de legitimación. La legitimación por sustitución. La legitimación para la defensa de consumidores y usuarios.

Tema 17. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; clases de litisconsorcio. La intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: el cambio de partes.

Tema 18. Actos previos al proceso: Diligencias preliminares, reclamación administrativa previa, conciliación preprocesal.

Tema 19. Las medidas cautelares, I. Concepto. Presupuestos (Apariencia de buen derecho, peligro por la mora procesal, proporcionalidad, prestación de caución). Características.

Tema 20. Las medidas cautelares, II. Clases de medidas cautelares. Medidas cautelares específicas. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

Tema 21. Tipos de procesos declarativos: Ordinarios y especiales. Cuestiones incidentales. Concepto. Clases. Procedimiento. Determinación del proceso que corresponde. Especial consideración de las cuestiones prejudiciales y sus clases.

Tema 22. La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. Tipos de demanda (sucinta, en impreso normalizado, demandas especiales). Admisión de la demanda y citación para la vista.

Tema 23. La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvención. Rebeldía.

Tema 24. La Audiencia previa al Juicio. Momento. Sujetos y Finalidades. El Juicio y su desarrollo.

Tema 25. La prueba, I. Concepto de prueba. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba.

Tema 26. La prueba, II. Los medios de prueba (1). Documentos: aportación al proceso. Clases. Valor probatorio.

Tema 27. La prueba III. Los medios de prueba (2). El interrogatorio de las partes. Reconocimiento judicial. Las presunciones: Concepto, naturaleza y clases de presunciones.

Tema 28. La prueba, III. Los medios de prueba (3). Testigos. Peritos. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.

Tema 29. La sentencia. Concepto y clases. Formación interna. Motivación de la sentencia. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión y exhaustividad o congruencia. Estructura externa de la sentencia.

Tema 30. La cosa juzgada y las resoluciones que la producen. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal de la cosa juzgada. Otros efectos de la Sentencia.

Tema 31. Crisis procesales. A) Paralización del proceso: Suspensión e interrupción. B) Terminación anormal del proceso: Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

Tema 32. Ámbito del Juicio Ordinario: Derechos honoríficos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal. Propiedad industrial. Propiedad intelectual. Publicidad. Condiciones generales de la contratación. Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Rústicos. Retracto. Propiedad horizontal.

Tema 33. El juicio verbal. Clases de demandas. Reconvención y acumulación de acciones. Reglas de postulación y competencia. Inasistencia de las partes a la vista. Desarrollo de la vista. La resolución sobre los defectos procesales y su subsanación.

Recursos frente a las resoluciones interlocutorias. Problemas que se plantean en materia de prueba.

Tema 34. Juicios verbales de carácter plenario y sumario. El verbal de desahucio. El precario. El juicio sobre tutela posesoria. La tutela de derechos reales inscritos. El juicio de alimentos. La rectificación de hechos. El juicio verbal en materias de compraventa a plazos y arrendamientos financieros.

Tema 35. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: garantía procesal civil. Protección jurisdiccional civil de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Procedimiento civil para ejercicio del derecho de rectificación ante noticias inexactas y perjudiciales.

Tema 36. Los procesos especiales sobre la capacidad de las personas. Caracteres generales. Competencia. Legitimación. Personación del demandado. Especialidades procedimentales. La sentencia. La reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Medidas cautelares; el internamiento no voluntario. Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.

Tema 37. Los procesos matrimoniales y sus clases. Competencia. Procedimiento: A) de nulidad, separación y divorcio. B) de Separación o divorcio de mutuo acuerdo. Eficacia civil de las resoluciones de los Tribunales eclesiásticos. Medidas provisionales. Medidas definitivas. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores y procedimiento para determinar la necesidad del asentimiento del menor en la adopción.

Tema 38. Procedimientos para la división judicial de patrimonios. A) De la división de la herencia: a) Procedimiento para la división de la herencia. b) La intervención del caudal hereditario. c) La administración del caudal hereditario. B) Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 39. El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza. Antecedentes. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: Petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada.

Tema 40. El juicio cambiario. Concepto y características. Naturaleza. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: A) Iniciación, demanda, requerimiento de pago y embargo preventivo. B) El Pago y el alzamiento del embargo. C) La oposición cambiaria; sustanciación. La sentencia sobre la oposición y su eficacia.

Tema 41. Los recursos. Concepto. El derecho a recurrir en casos especiales. Presupuestos de admisibilidad de los recursos. Clases de recursos. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recursos no devolutivos: Reposición. Características. Resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja.

Tema 42. El recurso de apelación. Apelación y segunda instancia; el derecho a la segunda instancia. Resoluciones contra las que procede apelación. Ámbito del recurso. Sustanciación del recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación.

Tema 43. Los recursos Extraordinarios. El recurso por infracción procesal. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Presupuestos. Competencia. Procedimiento: preparación. Interposición. Admisión. Vista y prueba. Decisión. Consecuencias de la estimación del recurso.

Tema 44. El recurso de Casación. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Objeto y efectos del recurso. Competencia. Procedimiento. Preparación e interposición del recurso. Admisión del recurso. Sustanciación y fallo.

Tema 45. El recurso en Interés de la Ley. Características generales. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Legitimación. Competencia. Procedimiento.

Tema 46. La rebeldía y la rescisión de las sentencias firmes. La audiencia al demandado rebelde. La revisión de las sentencias firmes

Tema 47. La nulidad de actuaciones. Regulación legal: principios fundamentales a los que responde. Los vicios o motivos que la determinan. La conservación de los actos. La regla de la subsanación de los defectos y sus límites. El incidente de nulidad. El incidente excepcional de nulidad de actuaciones.

Tema 48. La ejecución forzosa. Concepto y naturaleza. El título ejecutivo y sus clases. El título ejecutivo europeo. Ejecución de resoluciones extranjeras en el espacio judicial europeo y en la LEC. Ejecución de laudos arbitrales nacionales y extranjeros.

Tema 49. Las partes en el proceso de ejecución. La demanda ejecutiva. Competencia. El despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución.

Tema 50. Ejecución provisional. Concepto y naturaleza. Presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.

Tema 51. Ejecución dineraria. Supuestos en que procede. Integración del título. Requerimiento de pago. Embargo de bienes, I. Concepto. Naturaleza. Requisitos. Objeto (bienes no embargables.)

Tema 52. Embargo de bienes, II. Localización de los bienes a embargar. Mejora y reducción del embargo. Órgano del embargo. Práctica del embargo. Reembargo. Tercería de dominio.

Tema 53. El procedimiento de apremio. Disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. La realización por persona o entidad especializada. La subasta de los bienes trabados. Alternativas a la subasta judicial. La administración para pago. Tercería de mejor derecho.

Tema 54. Ejecución no dineraria. Disposiciones generales. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Condena a emitir una declaración de voluntad. Liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas.

Tema 55. Las ejecuciones hipotecarias. Las opciones procesales del acreedor hipotecario. El proceso de ejecución común. El proceso especial de ejecución hipotecaria: Presupuestos procesales. Desarrollo de la ejecución. Suspensión y oposición a la ejecución. Remisión al juicio ordinario. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento posesorio.

Tema 56. Antecedentes. Líneas y principios generales de la Ley concursal. Naturaleza del concurso. El órgano judicial: competencia judicial internacional; competencia objetiva; competencia territorial; tratamiento procesal de la competencia.

Tema 57. La tramitación procedimental del concurso: A) La declaración del concurso: presupuestos y efectos. B) La administración concursal: nombramiento de los administradores; determinación de sus facultades; la rendición de cuentas y la responsabilidad. C) Determinación de la masa activa: acciones de reintegración y reducción de la masa. D) Determinación de la masa pasiva: comunicación, reconocimiento, graduación y clasificación de los créditos. E) El convenio o la liquidación. F) Calificación, conclusión y reapertura del concurso.

Tema 58. Las normas procesales del concurso: el incidente concursal; el procedimiento abreviado; representación y defensa procesales; cuestiones prejudiciales. Los recursos: reposición; apelación; casación y extraordinario por infracción procesal. Aspectos internacionales del concurso.

Tema 59. El arbitraje. Concepto y clases de arbitraje. Ámbito del arbitraje. El Convenio arbitral. Los árbitros. El nombramiento judicial de árbitros. Las medidas cautelares. El procedimiento arbitral. El laudo: Anulación y revisión.

Tema 60. Procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, I. Fuentes. Reglas generales. Clasificación. Oposición. Procedimientos relativos al derecho de las personas.

Tema 61. Procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, II. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al Expediente de Dominio y deslinde y amojonamiento. Procedimientos relativos al Derecho de Familia; especial mención a la Tutela, Acogimiento, Adopción y materia de Sucesiones. Referencia a los procedimientos en materia de Negocios de Comercio.

Tema 62. Costas y gastos procesales. La condena en costas. La tasación de costas. La impugnación de las costas. La asistencia jurídica gratuita.

V. Derecho Procesal Penal

Tema 1. El proceso penal. Los sistemas procesales penales en general: proceso inquisitivo; proceso acusatorio. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad.

Tema 2. Planta y organización de los tribunales penales: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Juzgados de Instrucción; Juzgados de lo Penal, de Vigilancia Penitenciaria, de Menores y de Violencia sobre la Mujer. Los Juzgados de Paz. Competencia de los órganos unipersonales en el ámbito de la Audiencia Nacional.

Tema 3. Jurisdicción y competencia, I. La jurisdicción como presupuesto del proceso; límites de la jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de jurisdicción.

Tema 4. Jurisdicción y competencia, II. La competencia territorial. La competencia por conexión. Tratamiento procesal de la jurisdicción y de la competencia: inhibición espontánea; requerimientos de inhibición; cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes del proceso penal, I. El Ministerio Fiscal. El acusador particular; perjudicado y acción popular. El acusador privado. El actor civil. La Abogacía del Estado.

Tema 6. Las partes del proceso penal, II. El imputado. Presencia y ausencia del imputado: la rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita. Costas del proceso penal.

Tema 7. El objeto del proceso penal, I. El hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: conexión de delitos. Acción penal y pretensión punitiva.

Tema 8. La llamada acción civil «ex delicto». Régimen procesal de la responsabilidad civil en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 9. El proceso por delitos graves, I. El proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. El agente encubierto. La entrega vigilada.

Tema 10. El sumario, II. Comprobación del delito: cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Declaraciones testificales y actos de pericia en el sumario y su valor. Aportación de documentos y otras piezas de convicción. Los medios de investigación sobre la persona: reconocimientos médicos; pruebas alcohólicas y registros personales.

Tema 11. El sumario, III. Medidas limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro en lugar cerrado; la intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.

Tema 12. El sumario, IV. El denominado período intermedio; auto de conclusión del sumario; eventual revocación del auto y nuevas diligencias y resoluciones. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral.

Tema 13. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. La libertad provisional y otras medidas cautelares personales. El procedimiento de «habeas corpus».

Tema 14. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: fianzas y embargos.

Tema 15. Condición de imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. El imputado en el proceso penal ordinario: decisión judicial sobre su situación personal; el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.

Tema 16. Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.

Tema 17. La prueba. Concepto; objeto; medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente.

Tema 18. Valor probatorio de lo actuado en el sumario; análisis del art. 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La prueba preconstituida. La declaración del acusado. Pruebas testifical, pericial y de inspección ocular. La prueba documental. La prueba por indicios.

Tema 19. El juicio oral. Preparación. Comienzo del juicio oral; desarrollo y conclusión; la «tesis» del art. 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.

Tema 20. La sentencia: estructura y contenido; exhaustividad y motivación. Valoración de la prueba. La presunción de inocencia. El principio «in dubio pro reo». La congruencia.

Tema 21. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal: concepto; sentido del principio «non bis in idem». Identidades que han de concurrir para apreciar la cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 22. El «procedimiento abreviado», I. Antecedentes históricos. Ámbito, objeto y competencia. Peculiaridades en cuanto a la iniciación. La actuación de la Policía Judicial. La intervención del Ministerio Fiscal.

Tema 23. El «procedimiento abreviado», II. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Información de derechos, prueba anticipada. Conclusión de la fase instructora, la conformidad por reconocimiento de hechos.

Tema 24. El «procedimiento abreviado», III. La fase intermedia. Petición de ampliación de prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa.

Tema 25. El «procedimiento abreviado», IV. La fase de juicio oral: Admisión de pruebas, señalamiento del juicio e información a la víctima. Celebración del juicio oral, especialidades: a) juicio en ausencia del acusado y del responsable civil; b) alegaciones previas, c) conformidad. Desarrollo del juicio. La sentencia; especialidades: a) sentencia oral; b) conformidad de las partes sobre la firmeza inicial de la sentencia; c) principio acusatorio, d) notificación. La impugnación de la sentencia; apelación y anulación. Ejecución de sentencias.

Tema 26. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia; instrucción y conclusión. Preparación del juicio oral; petición de apertura de juicio oral o de sobreseimiento, escritos de acusación y defensa, señalamiento de juicio oral. Especialidades de la conformidad. Desarrollo del juicio y sentencia. Impugnación de la sentencia.

Tema 27. El proceso ante el Tribunal del Jurado, I. Competencia: objetiva; territorial; funcional. Composición y constitución del Jurado: estatuto jurídico de los jurados; su selección. Procedimiento: la fase de instrucción.

Tema 28. El proceso ante el Tribunal del Jurado, II. La fase de juicio oral: A) Trámites precedentes: a) designación del Magistrado-Ponente; b) cuestiones previas; c) auto de «hechos justiciables»; d) otros trámites; B) Celebración del juicio oral: la vista; suspensión del juicio oral. Posible disolución del Jurado: sus causas. El veredicto: escrito con el objeto del veredicto; instrucción a los jurados; deliberación y votación; acta; posible devolución del acta. Sentencia. Régimen de recursos, con especial consideración de la apelación contra ciertas sentencias.

Tema 29. El juicio de faltas. Su régimen general y el de las faltas de enjuiciamiento inmediato; ámbito de aplicación. Señalamiento de juicio y citaciones. Celebración del juicio. Sentencia y su impugnación.

Tema 30. Los procesos penales especiales: el proceso contra Senadores y Diputados; los procesos por injurias y calumnias contra particulares; los procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación.

Tema 31. La tutela judicial ante los Juzgados de violencia sobre la mujer. Especialidades procesales. Pérdida de la competencia objetiva de los juzgados civiles cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer. Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas.

Tema 32. El procedimiento en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Principios reguladores. Las fases del procedimiento. Sentencia y régimen de recursos. Principios generales en la ejecución de las medidas.

Tema 33. Régimen general de recursos en el proceso penal. Los recursos no devolutivos: reforma y súplica. Recursos devolutivos: A) La apelación en el proceso ordinario y en el procedimiento abreviado; B) El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación.

Tema 34. El recurso de casación penal. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y sustanciación. La revisión penal. El recurso de rescisión de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 35. La ejecución de sentencias penales. Los Juzgados y Tribunales sentenciadores; Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Administración Penitenciaria: sus respectivas funciones. Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 36. Cooperación jurídica internacional en materia penal. La extradición. La orden europea de entrega y detención. El convenio Europeo de Extradición. La Cooperación jurídica europea.

Tema 37. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: constitución. La eficacia de sus sentencias. Especial consideración de la doctrina derivada de sus sentencias en el ámbito del proceso penal. Nociones sobre el Tribunal Penal Internacional.

VI. *Derecho Mercantil*

Tema 1. El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: concepto y clases. El sistema de fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio y la legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil. Relevancia de las normas de Derecho Comunitario.

Tema 2. Doctrina General de las cosas mercantiles. La mercadería y el dinero. La propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa, con referencia al régimen Comunitario.

Tema 3. El Registro Mercantil: principios y organización. Publicidad material y formal. El objeto de la inscripción.

Tema 4. El comerciante individual: concepto. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El poder mercantil y los auxiliares de los comerciantes. El comerciante extranjero. Los libros de comercio: clases y requisitos. Exhibición y fuerza probatoria de los libros de comercio. La contabilidad mercantil.

Tema 5. La empresa mercantil. Teoría sobre su naturaleza. La empresa como objeto de tráfico mercantil: transmisión, usufructo, arrendamiento e hipoteca. Tratamiento tributario de la empresa mercantil.

Tema 6. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Constitución e inscripción de la sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares y sociedades civiles con forma mercantil.

Tema 7. La sociedad colectiva. La asociación de cuentas en participación. La sociedad comanditaria simple y la sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8. La sociedad anónima: antecedentes, concepto y examen crítico general. Régimen jurídico español. Significado en Derecho Comunitario. Denominación social y el Registro General de Sociedades. La fundación de la sociedad anónima. Escritura de constitución y estatutos sociales: contenido y modificación.

Tema 9. Patrimonio y capital social de la sociedad anónima. Aumento y reducción de capital social. Las reservas. La acción de la sociedad como parte del capital. Las aportaciones no dinerarias. La emisión de obligaciones.

Tema 10. La acción de la sociedad anónima como título. Clases de acciones. Transmisión de las acciones. Copropiedad, usufructo, prenda y embargo de acciones. La sindicación de acciones. La acción de la sociedad anónima como derecho. Los derechos de los titulares de acciones. Pactos y límites al ejercicio del derecho de voto.

Tema 11. Los órganos de la sociedad anónima. Las Juntas Generales. La impugnación de acuerdos. Los administradores. El Consejo de Administración. Otros órganos de la sociedad anónima.

Tema 12.—La sociedad de responsabilidad limitada: antecedentes, concepto y caracteres. La fundación de la sociedad de responsabilidad limitada. Capital social. Los órganos de la sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 13. Transformación, fusión y absorción de las sociedades mercantiles. Especial referencia a las sociedades anónimas. La escisión de las sociedades. Disolución y liquidación de sociedades.

Tema 14. Las sociedades cooperativas: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sociedades anónimas especiales. Asociaciones y uniones de empresas.

Tema 15. Los títulos valores: concepto, naturaleza jurídica, caracteres y clases. Títulos nominativos, al portador y a la orden. Los títulos valores impropios y los títulos de tradición.

Tema 16. La letra de cambio: concepto, naturaleza y función económica. Sistemas cambiarios y la unificación del Derecho cambiario. La causa de la letra. Emisión de la letra de cambio: capacidad y requisitos formales.

Tema 17. La provisión de fondos. Cesión de la provisión. La aceptación de la letra. El endoso.

Tema 18. El aval de la letra. La intervención y las indicaciones. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. Referencia a la letra de cambio en moneda extranjera. La letra no atendida: el protesto y declaraciones equivalentes. Las acciones y excepciones cambiarias. Acciones extracambiarias. Prescripción y caducidad.

Tema 19. El cheque: concepto, emisión y forma. Transmisión del cheque. Presentación y pago. Cheques especiales. Acciones en caso de impago. El pagaré.

Tema 20. Las obligaciones mercantiles: su régimen en Derecho español. Los contratos mercantiles: naturaleza y normas generales. La representación mercantil. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles.

Tema 21. La compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico. El riesgo. Compraventas mercantiles especiales. La venta a plazos de bienes muebles. Las ventas fuera de establecimiento mercantil.

Tema 22. El contrato de comisión y el afianzamiento mercantil. El contrato de agencia. El contrato de concesión comercial. Los contratos publicitarios. El leasing y el factoring. Referencia al contrato de franquicia.

Tema 23. El contrato de transporte terrestre: concepto, elementos y clases. Contenido del contrato y especial referencia a la responsabilidad del porteador. Transporte de personas, ferroviario y aéreo.

Tema 24. El contrato de depósito mercantil. Compañías y almacenes generales de depósito. El contrato de cuenta corriente. El contrato de préstamo mercantil.

Tema 25. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento.

Tema 26. El depósito bancario: el depósito irregular y el depósito de títulos valores. El crédito documentario. La garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.

Tema 27. El contrato de seguro: concepto, caracteres y clases. Elementos. Seguro contra daños: tipos de seguros y obligaciones de las partes. Extinción del contrato.

Tema 28. Seguro de personas. El seguro de vida. Especial referencia al beneficiario del seguro de vida. El reaseguro.

Tema 29. Derecho marítimo: concepto, caracteres y fuentes. El buque y su estatuto jurídico. La construcción y la compraventa del buque. Venta forzosa. Usucapión de buques. Hipoteca naval.

Tema 30. Personas que intervienen en el comercio marítimo: propietario, armador y naviero. Especial mención a la responsabilidad del naviero. Auxiliares de la navegación: personal terrestre y marítimo. El capitán.

Tema 31. Los contratos de utilización del buque: arrendamiento y time charter. El fletamiento: concepto, naturaleza, elementos, contenido y rescisión. Referencia al subfletamiento. El transporte de mercancías y el contrato de pasaje. El remolque y otros contratos auxiliares.

Tema 32. El seguro marítimo: concepto, clases y elementos. Contenido y extinción. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Las averías. El abordaje.

Tema 33. La navegación aérea. La aeronave. Las personas que intervienen en el tráfico aéreo. El transporte aéreo. Responsabilidad y seguros aéreos.

VII. *Derecho Administrativo y Laboral*

Tema 1. Administración Pública y Derecho. Sistemas de sometimiento de la Administración: el sistema anglosajón y el sistema continental. Singularidades del sistema español. La posición de la Administración ante los Tribunales: especial referencia a sus privilegios procesales. El principio de autotutela. Los interdictos y la Administración. La reclamación previa en vía administrativa. Los Conflictos jurisdiccionales.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Disposiciones con rango de ley: sus clases. Especial examen del control de los Decretos legislativos. El Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones: su valor. Otras fuentes del Derecho administrativo: la costumbre y el precedente administrativo. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. Las Administraciones Públicas, I. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Relaciones entre las Administraciones Públicas, en especial las relaciones de fiscalización y de tutela. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Las Administraciones Públicas, II. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. La Administración Corporativa. La Administración Consultiva: el Consejo de Estado y los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas. Las Administraciones Independientes.

Tema 5. La función pública. Evolución histórica de la función pública en España. Regulación legal. Concepto de funcionario. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Responsabilidad de los funcionarios. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Tema 6. El principio de legalidad en la actuación de la Administración. Actividad reglada. Actividad discrecional. Conceptos jurídicos indeterminados. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder.

Tema 7. La actuación jurídica de la Administración: pública y privada. El acto administrativo: concepto, elementos, forma, motivación, notificación y publicación. La obligación de resolver. Clases de actos. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revocación de los actos y su revisión de oficio.

Tema 8. El procedimiento administrativo: principios inspiradores de su regulación. Los interesados y la lengua en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 9. Diferencia entre los contratos administrativos y los demás contratos de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Prerrogativas de Derecho Público en la contratación administrativa. Los contratos

de obras, servicios y suministros. El control jurisdiccional de la contratación administrativa. La doctrina de los actos separables.

Tema 10. Bienes de la Administración: clases y régimen jurídico. El dominio público: rasgos principales. Los bienes patrimoniales de la Administración: especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 166/1998, de 15 de julio. La expropiación forzosa: principios reguladores, procedimiento y garantías jurisdiccionales.

Tema 11. Responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. Responsabilidad del Estado-Juez y del Estado-legislador.

Tema 12. La actividad administrativa de policía: especial referencia a la potestad sancionadora de la Administración. La actividad administrativa de fomento. Estudio especial de las subvenciones, con singular referencia al Derecho comunitario. La actividad administrativa de prestación: modalidades de gestión y técnicas de intervención y control en la prestación de los servicios públicos.

Tema 13. Urbanismo, I. Régimen jurídico de la propiedad del suelo. Competencias en materia urbanística: la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 61/1997, de 20 de marzo. El planeamiento urbanístico.

Tema 14. Urbanismo, II. La ejecución del planeamiento. Intervención administrativa en materia urbanística: las licencias. Disciplina urbanística. La protección del medio ambiente.

Tema 15. El proceso contencioso-administrativo, I. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa: el control de los actos políticos. Distribución de competencias entre los órganos de la jurisdicción contenciosa. Las partes: legitimación y postulación. El objeto del proceso: actividad impugnada. Especial consideración del control jurisdiccional de la inactividad de la Administración y de las vías de hecho.

Tema 16. El proceso contencioso-administrativo, II. Especial consideración del emplazamiento. Examen del proceso contencioso-administrativo ordinario. El procedimiento abreviado. Procedimientos especiales. El proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales, la cuestión de ilegalidad y el procedimiento en los supuestos de suspensión administrativa previa de acuerdos. El proceso contencioso-electoral.

Tema 17. El proceso contencioso-administrativo, III. Las medidas cautelares: criterios jurisprudenciales. Medidas cautelares previas al recurso. La sentencia. Ejecución provisional y definitiva de sentencias. Suspensión e inejecución de sentencias.

Tema 18. Régimen general de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación: sus clases. Recurso de revisión.

Tema 19. Derecho del Trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La aplicación de las normas laborales. Derecho social comunitario. El futuro del Derecho del Trabajo.

Tema 20. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia. Concurrencia de convenios.

Tema 21. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. El Trabajo de los menores. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Tema 22. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, a domicilio, a tiempo parcial, fijo discontinuo y de relevo.

Tema 23. Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresa. Trabajo en común y contrato de grupo. Empresas de trabajo temporal. Garantías por cambio de empresario.

Tema 24. Prestaciones del trabajador. Derechos y deberes. Clasificación profesional. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. Vacaciones, descansos y permisos. Prestación del trabajo, jornada y horario.

Tema 25. Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. Obligaciones de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales. La protección de la mujer embarazada.

Tema 26. El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.

Tema 27. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador: menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 28. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité de empresa y delegados de personal. Secciones y delegados sindicales. Elecciones.

Tema 29. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. La mayor representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 30. Conflictos colectivos: formalización y resolución. El derecho de huelga. El cierre empresarial. Otras formas de conflicto colectivo.

Tema 31. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

Tema 32. Sistema público y sistema privado de Seguridad Social. Ámbito, gestión y colaboración en la Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación. Prescripción y caducidad.

Tema 33. La acción protectora: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación. Viudedad.

Tema 34. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Distribución de competencia entre los órganos jurisdiccionales sociales. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio.

Tema 35. El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Especial referencia al proceso de despido y a los procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 36. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

Tema 37. La ejecución laboral, ejecución definitiva, ejecución provisional. Especial referencia a materias de despidos y Seguridad Social.